DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10612
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER5989

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	DIANA LUCIA CHAVES AGUDELO			**SOLICITANTE**
CAT	10	**MOVIL**	CONTRATADA	Comunidad
FECHA	Abril 24 de 2017	**HORA**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 49 C Bis D Sur con Carrera 2 F ESTE	**ÁREA DIRECTA**			10000 m²			
BARRIO	Buenos Aires - La Esperanza - Parcelación La Fiscalía	**POBLACIÓN ATENDIDA**			20			
UPZ	55 – Diana Turbay.	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	10	**NIÑOS**	10	
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe.	**PREDIOS EVALUADOS**		S-I				
CODIGO:	CIV 18006582	**OFICIO REMISORIO**		CR-27698.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimientos en masa: Local

3. ANTECEDENTES

El segmento vial evaluado se encuentra en la Calle 49 C Bis D Sur entre Carreras 2 F Este y 3 Este, en el Barrio Buenos Aires - La Esperanza Parcelación La Fiscalía de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante Resolución 1906 de 12 de Diciembre de 1993, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT (Decreto 190/2004), el sector donde se localiza el predio en mención se encuentra

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

categorizado en mayor proporción con Amenaza Baja y en menor proporción con Amenaza Media por Remoción en Masa y no presenta cobertura por Inundación (Figura 1).

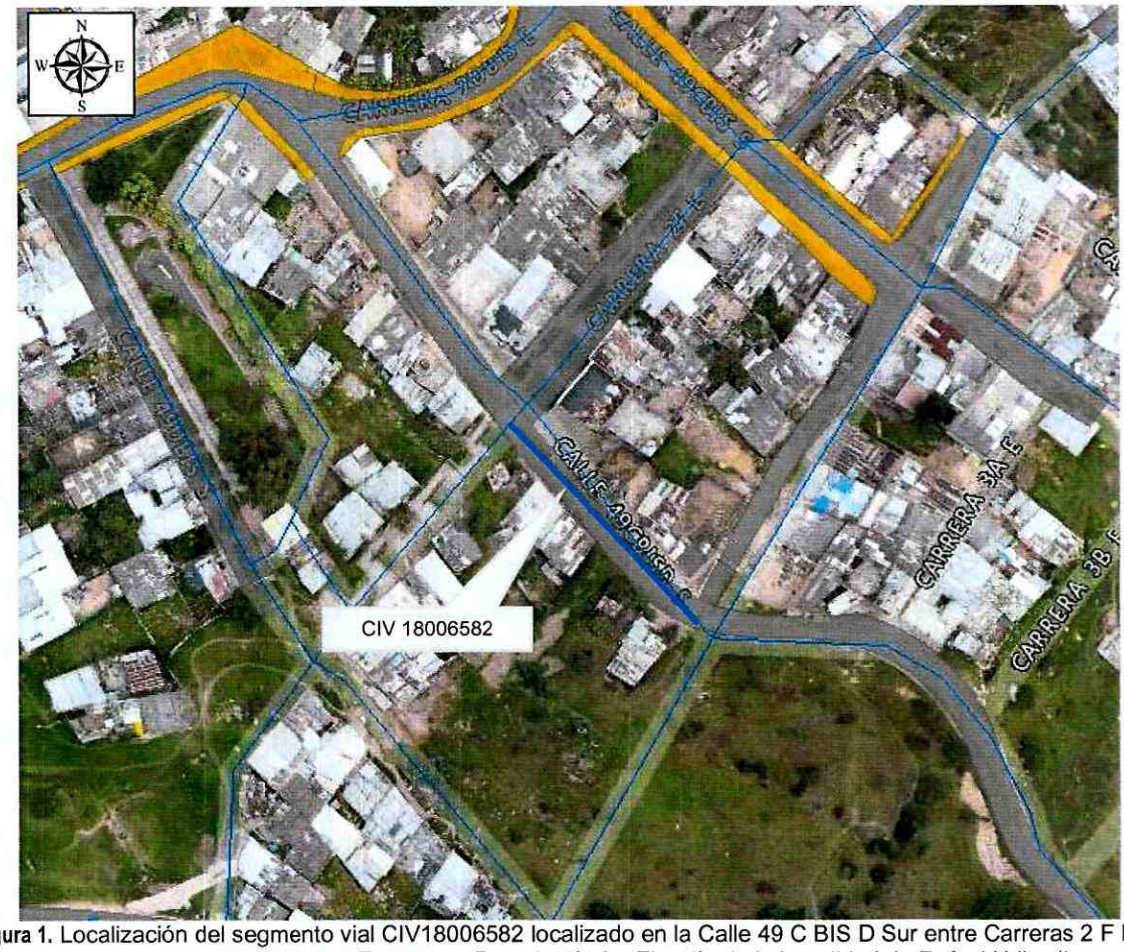


Figura 1. Localización del segmento vial CIV18006582 localizado en la Calle 49 C BIS D Sur entre Carreras 2 F Este y 3 Este, Barrio Buenos Aires - La Esperanza Parcelación La Fiscalía de la Localidad de Rafael Uribe (Imagen tomada de Mapas de Bogotá).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER5989, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de Abril de 2017, al sector de la referencia, donde se ubica una vía de circulación vehicular de doble sentido en el Barrio Buenos Aires - La Esperanza Parcelación La Fiscalía en la Localidad Rafael Uribe Uribe.

El segmento vial evaluado (CIV 18006582) corresponde a una vía en afirmado, cuenta con una calzada de dos carriles, de ancho aproximado cinco (5) metros y longitud aproximada de 50 m, dibuja una curva horizontal amplia con peralte hacia el costado sur, se encuentra emplazado a

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

media ladera mediante la conformación de un terraplén de altura variable entre 2 y 4 m, conformado por un relleno antrópico de composición predominantemente fina (Ver Fotografía 1).

El talud para la conformación del terraplén en el costado norte tiene aproximadamente 45 ° de inclinación y no cuenta en la actualidad con cobertura vegetal en toda la longitud. Adicionalmente no se identifican medidas para el control y manejo del agua de escorrentía y sub-superficial, ni medidas de contención del terraplén, lo cual facilita las deformaciones, erosión y movimientos en masa que se puedan llegar a presentar en el mismo.

En el costado sur de la vía, a la altura de la Carrera 2 F Este, hay una ladera natural de inclinación moderada con cobertura vegetal en gramíneas (pasto), sobre la cual se emplazan viviendas de 1 y 2 niveles de altura, algunas conformadas por un sistema estructural de mampostería simple con cubierta liviana en teja de zinc y otras construidas en material de recuperación, seguida hacia la Carrera 3 Este de un talud rocoso de pendiente vertical conformado por arcillolitas que no presenta en la actualidad meteorización ni intemperismo que pueda llegar a generar algún movimiento en masa en dicho talud rocoso (Ver Fotografía 3). En el costado norte de la vía, el talud externo está conformado por una ladera natural de pendiente baja sobre la cual se han efectuado cortes y rellenos antrópicos dibujando terrazas para el emplazamiento de las viviendas. Se identifican viviendas de 1 y 2 niveles de altura, conformadas por un sistema estructural de mampostería simple con cubierta liviana en teja de zinc.

A la altura de la Carrera 2 F Este, se evidencia una falla en media luna de aproximadamente 6 m de longitud hacia el talud externo del terraplén causando un escalonamiento de la banca en dicha longitud, debido posiblemente a la falta de confinamiento del mismo (Ver Fotografía 2). Se observan igualmente algunas deformaciones y ondulaciones del terreno relacionadas con erosión laminar producto del lavado del material que conforma la banca, dada la ausencia de medidas para el control y manejo del agua. No obstante, estos daños no afectan la funcionalidad de la vía.

Dentro de las posible causas por las que se generaron los daños evidenciados sobre la vía se encuentran la falta de medidas para el manejo de las agua de escorrentía superficial y sub-superficial en el sector de la banca de la vía, la falta de medidas de contención del terraplén, así como las propias intervenciones realizadas en el terreno para la conformación del terraplén de la vía, la influencia de las cargas tanto dinámicas como estáticas inducidas al terreno por el flujo vehicular sobre la vía y las precipitaciones que se presentan en el sector. Situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista panorámica del segmento vial evaluado en la Calle 49 C Bis D Sur entre Carreras 2 F Este y 3 Este



Fotografía 4. Vista de Falla en media luna en el costado norte de la vía en la Calle 49 C Bis D Sur a la altura de la Carrera 2 F Este.



Fotografía 5. Vista del segmento vial en la Calle 49 C Bis D Sir a la altura de la Carrera 3 Este.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Avance retrogresivo de la falla en media luna y los procesos de erosión laminar en el segmento vial evaluado que puede llegar a afectar la funcionalidad y/o transitabilidad del segmento vial CIV 18006582 en la Calle 49 C Bis Sur entre Carrera 2 F Este y 3 Este del Barrio Buenos Aires - La Esperanza Parcelación La Fiscalía de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Evaluación cualitativa del segmento vial CIV 18006582 en la Calle 49 C Bis Sur entre Carrera 2 F Este y 3 Este del Barrio Buenos Aires - La Esperanza Parcelación La Fiscalía de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad del terraplén conformado para el segmento vial CIV 18006582 en la Calle 49 C Bis Sur entre Carrera 2 F Este y 3 Este del Barrio Barrio Buenos Aires - La Esperanza Parcelación La Fiscalía de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el mismo.

- La transitabilidad del segmento vial CIV 18006582 en la Calle 49 C Bis Sur entre Carrera 2 F Este y 3 Este del Barrio Barrio Buenos Aires - La Esperanza Parcelación La Fiscalía de la Localidad Rafael Uribe Uribe no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados, sin embargo, de no realizar las intervenciones a lugar tal condición podría cambiar significativamente.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial "UMV", desde su competencia, gestionar la realización de los estudios técnicos pertinentes que permitan deducir las medidas a implementar en el sector evaluado, segmento vial CIV 18006582 en la Calle 49 C Bis Sur entre Carrera 2 F Este y 3 Este del Barrio Buenos Aires - La Esperanza Parcelación La Fiscalía. Acciones que deberán ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con un sistema para el manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los habitantes del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno en general e informar a la IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

1.1 Elaboró
Firma: Diana Lucía Chaves Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Geotecnia MP: 25202-184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co